



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO No. DIA-007-16.

En la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las **13:00** horas del día 12 de Diciembre de 2016, se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, ubicadas en Calle 16 de Septiembre 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, las personas cuyos nombre y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

C. Jorge Tomas Romero Díaz en su carácter de Residente de Obra;

Arq. Mario Antonio Manríquez Flores en su carácter de Superintendente de Construcción del Contratista "Construcciones, Maquinaria y Asfaltos, S.A. de C.V."

Para realizar con fundamento en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 170 de su Reglamento, y la cláusula Vigésima del contrato, el **FINIQUITO** de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

Número de contrato:	DIA-007-16
Fecha de formalización:	30/NOVIEMBRE/2016
Objeto del Contrato:	"REPARACIÓN Y CAMBIO DE LINEA DE DRENAJE EN EL PLANTEL AZCAPOTZALCO".
Monto original del contrato:	\$57,985.92 (cincuenta y siete mil novecientos ochenta y cinco pesos 92/100 m.n.). (Incluye I.V.A.)
Plazo de ejecución contractual:	8 días naturales.
Fecha de inicio según contrato:	(02/Diciembre/2016).
Fecha de terminación según contrato:	(09/Diciembre/2016)



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. DIA-007-16

II.- Antecedentes

Cumpliendo con las formalidades del procedimiento de adjudicación directa, dispuesto en el artículo 42, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, aprobado por la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, adjudico a la empresa **“Construcciones, Maquinaria y Asfaltos, S.A. de C.V.”** el Contrato de Obra pública a precios unitarios y tiempo determinado No. DIA-007-16, formalizado el 1 de diciembre de 2016, por un importe de \$ \$57,985.92 (cincuenta y siete mil novecientos ochenta y cinco pesos 92/100 m.n.). (I.V.A. incluido), para ejecutar los trabajos encomendados al amparo del contrato consistente en: **“Reparación y cambio de línea de drenaje en el plantel Azcapotzalco”**.

De acuerdo a la cláusula Cuarta: Anticipos.- Ambas partes acordaron que para el inicio de los trabajos no se otorgará anticipo alguno, en virtud de las condiciones de pago establecidas por “el Conalep” en la solicitud de cotización. Por lo cual no se requirió a la empresa **“Construcciones, Maquinaria y Asfaltos, S.A. de C.V.”** la póliza de garantía por este concepto.

30 % ANTICIPO	16% IVA	TOTAL
\$0.00	\$0.00	\$0.00

De conformidad con las razones vertidas en la cláusula cuarta del contrato no. DIA-007-16, **“el contratista”** no recibirá anticipo alguno para la realización de la obra pública, por lo que no está obligada a presentar garantía de anticipo, asimismo, de conformidad con el artículo 48, último párrafo, de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se exceptúa a **“el contratista”** de presentar garantía de cumplimiento del contrato.

En el contrato se estableció un plazo de ejecución de 8 días naturales, con fecha de inicio de los trabajos encomendados al amparo del contrato el día 02 de diciembre de 2016 y de conclusión el 09 de diciembre de 2016.

III.- Modificaciones.

Aumento o disminución de	\$11,526.13 (Once mil quinientos veintiséis pesos 13/100 M. N.).(Incluye I.V.A.).
Monto modificado:	\$46,459.79 (cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 79/100 m.n. (Incluye I.V.A.)
Porcentaje de modificación:	19.87 %
Monto real ejercido (1):	\$46,459.79 (cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 79/100 m.n. (Incluye I.V.A.)



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. DIA-007-16

Monto pagado por ajuste de costos (2): \$0.00 (cero pesos 00/100 m.n.)

Monto total ejercido (1+2): **\$46,459.79** (cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 79/100 m.n. (Incluye I.V.A.).

Fecha de inicio real: (02/Diciembre/2016)

Ampliación o reducción de plazo: 1 días naturales. Debido al desalojo efectuado el día 09 de Diciembre de 2016, motivado por una amenaza de bomba, Desalojo ordenado por las autoridades.

Según convenio(s): CM-01-007-16

Plazo de ejecución modificado: 9 Días naturales

Porcentaje de modificación: (12.50 %)

Fecha de terminación modificada: 10/Diciembre/2016

Fecha de terminación real: 10/Diciembre/2016

Plazo de ejecución real: 9 días naturales.

Por causas **no** imputables al contratista, los trabajos tuvieron un atraso en la conclusión de los mismos, incurriendo en mora por un periodo de 1 días naturales, existiendo causas justificadas, desalojo ordenado por las autoridades del plantel debido a amenaza de bomba instalaciones vecinas, desalojo que efecto a un área a la redonda de 1 km., por lo que el contratista **No** se hizo acreedor a las penas convencionales establecidas en la cláusula decima novena del contrato, por \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.).

IV. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos totalmente ejecutados por el **contratista** de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica son las que se relacionan a continuación: Nota 1.-No existen estimaciones aprobadas y pagadas a la fecha.

Estimación No.	De fecha	Periodo que comprende				Monto estimado	Monto acumulado
1		del		al		0.00	
2		del		al		0.00	
TOTAL						0.00	



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. DIA-007-16

Resumen de la Amortización de Anticipo:

De acuerdo a la cláusula Cuarta: Anticipos.- Ambas partes acordaron que para el inicio de los trabajos no se otorgará anticipo alguno, en virtud de las condiciones de pago establecidas por "el Conalep" en la solicitud de cotización.

Como resultado del finiquito por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Contratista Construcciones, Maquinaria y Asfaltos, S.A. de C.V. determinaron que existen:

1.- Saldos a favor del Contratista y para liquidarlos elaboraron la siguiente estimación, misma que será liquidada en los términos de la cláusula respectiva del contrato.

Estimación No.	De fecha	Periodo que comprende				Monto estimado	Monto acumulado
1 (UNO) finiquito	12/12/2016	del	02/12/2016	al	10/12/2016	46,459.79	46,459.79
TOTAL						46,459.79	

(Cantidad que incluye I.V.A.)

V.-PENAS CONVENCIONALES PACTADAS A QUE SE HIZO ACREEDOR EL CONTRATISTA EN FUNCIÓN A LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS O BIEN POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LA OBRA.

El contratista no se hizo acreedor a la aplicación de penas convencionales:

VI.- IMPORTE A FAVOR DEL CONTRATISTA (RESUMEN)

CONCEPTO	IMPORTE	IVA	IMPORTE TOTAL
ESTIMACIÓN DE FINIQUITO DE OBRA.	\$40,051.54	\$6,408.25	\$46,459.79
ANTICIPO NO AMORTIZADO : clausula cuarta: no se otorgó anticipo	0.00	0.00	0.00
SOBRECOSTO DE LA OBRA NO EJECUTADA,	\$0.00	\$0.00	\$0.00



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. DIA-007-16

PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN EL PROGRAMA A EJERCER	\$0.00		\$0.00
PENA CONVENCIONAL POR NO CONCLUIR LA OBRA EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PROGRAMA	\$0.00		\$0.00
RECARGOS DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 50 Y 55 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
SUMA	\$40,051.54	\$6,408.25	\$46,459.79

Por lo anterior se concluye que existe un importe a favor del contratista pendiente de pago por la cantidad de: **\$46,459.79** (cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 79/100 m.n. incluye I.V.A.

Menos el importe correspondiente 0.5% de S.V.I.C.: \$200.26

VII.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha 12 de diciembre de 2016, asentada en el **Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato**, la fianza No. 5870-23123-3 expedida por **"Afianzadora INSURGENTES, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA."**, para responder de los defectos, vicios ocultos, la calidad y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, siempre y cuando el **Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica** no hubiera presentado ante la institución afianzadora reclamación de pago.

Por su parte el Superintendente de construcción, Arg. Mario Antonio Manríquez Flores a nombre y representación de **Construcciones, Maquinaria y Asfaltos, S.A. de C.V.**; manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer a el **Colegio de Educación Profesional Técnica**, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número **DIA-007-16** así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra contra el Colegio Nacional de Educación Profesional técnica.



Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. DIA-007-16

De acuerdo con el último párrafo del artículo 170 de Reglamento, cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del finiquito, este podrá utilizarse como el acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones de las partes en el contrato, debiendo agregar únicamente una:

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Contratista “Construcciones, Maquinaria y Asfaltos, S.A. de C.V.” manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

De no ser factible el pago indicado, se procederá a elaborar el acta administrativa prevista en el último párrafo del artículo 64 de la Ley.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las **14:00** horas del día **12 de Diciembre de 2016**, en la Cd. de Metepec, Estado de México, levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

Por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	Por Construcciones, Maquinaria y Asfaltos; S.A. de C.V.:
 Arq. Jorge Tomas Romero Díaz Residente de Obra	 Arq. Mario Antonio Manríquez Flores Superintendente de construcción